

NORMAS PARA EL TRANSPORTE DE MASCOTAS TRANSPORTES TITIRIBI AMAGÁ MEDELLÍN SAS – TRATAM SAS

1. Presentar el carnet de vacunación vigente del animal con las vacunas reglamentarias para cada especie.
2. El animal debe llevar collar de identificación.
3. Si el dueño de la mascota es un menor de edad, éste deberá ir acompañado de un adulto responsable.
4. Una persona no puede transportar más de una mascota a la vez y por trayecto.
5. Las mascotas deben ser trasladadas en guacal, contenedor o jaula que cuente con una construcción lo suficientemente sólida, que impida que el animal pueda escaparse y que garantice las condiciones de salubridad y aseo, en caso de una mascota pequeña, esta puede ser cargada en el bolso de mano y en un sistema impermeable.
6. El tamaño del guacal o contenedor no puede superar los 60 centímetros por cada cara o lado. Estas medidas son las mismas que se permiten para los paquetes.
7. Los animales no deben ubicarse en las sillas.
8. Los perros deben estar con bozal.
9. Solo se permite el ingreso de animales domésticos dado que la tenencia de animales silvestres o salvajes está prohibida en Colombia.
10. Los animales no pueden ser alimentados durante el recorrido o en las plataformas de espera, ni se puede tener en el guacal o contenedor, recipientes o paquetes que contengan alimentos sólidos o líquidos.

El carnet debe tener todos los datos del animal como nombre, N^o de historia, fecha de nacimiento (con ésta se define las vacunas que debe tener), raza, color, sexo y señas particulares. También debe llevar los datos de la veterinaria y del propietario.

Cada especie debe tener las vacunas correspondientes

Con el fin de evitar que las mascotas que sean transportadas contagien de enfermedades a los humanos o incluso, a otros animales, todas las mascotas deben estar vacunadas. Por eso, sus dueños, comprar el tiquete o abordar el vehículo en carretera, deben presentar su carné de vacunación al día. Todas las vacunas deben llevar al frente la firma, sello y matrícula profesional del veterinario para garantizar su validez.

Los perros y los gatos de un año o mayores deben tener refuerzo de todas las vacunas cada año.